



RESOLUCION No. 358-AD-89.

Lima, 30 de MAYO de 1989.

Vista la carta de fecha 26 de Mayo que presenta el Kennel club Peruano, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO :

Que, el Kennel Club Peruano, ha sido invitado por la Confederacao Do Brasil - Kennel Clube a participar en sus próximas Exposiciones Caninas a celebrarse en Sao Paulo los días 02,03,04 de Junio del presente año;

Que, la Dirección Nacional de Deporte Fundamental, promociona y difunde el Deporte en su diversidad de formas y manifestaciones y estando considerado las actividades del solicitante como una forma de práctica deportiva;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado mediante Resolución Suprema 007-ED-86;

Estando a lo informado por la Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional y la Dirección Nacional de Deporte Fundamental;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1ero.- AUTORIZAR al Kennel Club Peruano para participar con un representante en las exposiciones caninas organizado por la Confederacao Do Brasil Kennel Clube, a realizarse en Sao Paulo del 02 al 04 de Junio, donde acudirá el Ing² JAIME GANOZA SOUSA.

ARTICULO 2do.- De conformidad con el Art. 77° del Decreto Legislativo N°328- Ley General del Deporte y su Reglamento, el viaje que autoriza la presente Resolución está exonerado de los signos de aviación a que se contrae el Decreto Ley N° 22317, modificado por el Art. 2° del Decreto Legislativo N° 209 y del Impuesto a los viajes al exterior.

ARTICULO 3ero.- Los gastos que ocasione la presente Resolución no afectará al presupuesto de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental.

ARTICULO 4to.- El responsable del Kennel Club Peruano, dentro de los 15 días de su retorno, hará llegar un informe técnico sobre su participación.

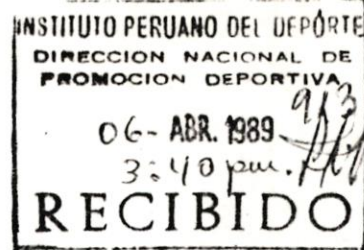
Regístrese y Comuníquese,





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Auto. Res. 358-AD-89.
30-08-89.



MEMORANDUM N° 074 -OAJ-89

A : ARQ° CARLOS MORA SALA
MIEMBRO DEL C.N.D. Y DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE
FUNDAMENTAL

DE : SR. DR. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : AUTORIZACION DE VIAJE AL EXTERIOR DE DELEGACION DEL
KENNEL CLUB PERUANO

REF. : - MEMORANDUM N° 086-OAJ-88 DEL 6.4.88
- SU MEMORANDUM N° 228-DNDF-89 DEL 10.03.89
- COMUNICACION DEL KENNEL CLUB PERUANO DEL 27.2.89

FECHA : LIMA, 6 DE ABRIL DE 1989



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con el asunto indicado para informarle lo siguiente:

1. Mediante Memorándum N° 086-OAJ-88 del 6.4.88 esta Jefatura emitió opinión sobre la solicitud de afiliación formulada por el Kennel Club Peruano, como organización de carácter deportivo promocional, y en aquella oportunidad opinamos que la indicada actividad de crianza, adiestramiento, exhibición y competencia de canes de raza, no puede ser considerado dentro del campo del deporte afiliado, que es meramente competitivo, y que mas bien a nuestro entender se puede situar a la Institución recurrente dentro del campo de la recreación. Asimismo quisimos resaltar en el indicado Informe, que la competencia que se lleva a cabo con canes, esta conformada por el binomio manejador que es el hombre denominado "Handling", y el can que participa en esa actividad, y que tuvo su origen en Europa y se ha venido difundiendo en América Latina y en el Perú se viene practicando desde hace 25 años. Terminando el Informe en referencia, esta Jefatura recomendó en aquella oportunidad, que la Dirección Nacional de Deporte Fundamental constituya sobre la base del Kennel Club Peruano, la Comisión de crianza, adiestramiento, exhibición y competencia de canes de raza, a efecto de que se encargue la difusión a nivel nacional de la indicada actividad deportiva creativa y de la organización de los clubes que servirán de base a la mencionada Comisión Nacional fundamentando esa opinión en lo establecido en el Art. 5° del D.L.N° 328- Ley General del Deporte, y logrando de esa manera integrar al Kennel Club Peruano dentro del sistema deportivo nacional.
2. Esta Jefatura no tiene conocimiento hasta la fecha, que se haya constituido la Comisión Nacional de crianza, adiestramiento y exhibición y competencia de canes de raza en consideración a la recomendación formulada por esta OAJ en el Memorándum de la referencia. Es neces



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

.../

rio hacer presente la formación de la citada Comisión que es de vi tal importancia, para que en lo sucesivo el viaje de las Delega -- ciones que tengan que representar al Perú en esa actividad en el - extranjero, puedan gozar de los incentivos tributarios estableci - dos en el Art. 77 del D.L. 328- Ley General del Deporte.

3. El Kennel Club Peruano mediante comunicación del 27 de febrero de 1989, está solicitando al IPD autorización para que la Delegación de la citada institución deportiva, viaje a representar al Perú invitado por el Club Canino Colombiano a su próxima exposición internacional a celebrarse en la ciudad de Bogotá - Colombia los días 17, 18 y 19 de Marzo del presente año, así como por la Federación Canina de Venezuela a celebrarse en la ciudad de Maracaibo-Venezuela, durante los días 24, 25 y 26 del mismo mes y año. En relación a este pedido esta OAJ es de opinión que se expida Resolución Administrativa autorizando el viaje de la indicada Delegación a efecto de que se haga acreedor a los incentivos tributarios establecido - en el Art. 77 del D.L. 328- Ley General del Deporte, pero considera que la Dirección Nacional de Deporte Fundamental debe también - darle el fundamento legal deportivo y recreativo a la indicada actividad de crianza, adiestramiento, exhibición y competencia de ca nes de raza, constituyendo la Comisión Nacional que se encargue de organizar y de difundir esa actividad recreativa.



Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Adj.: - Antecedentes.

TVM/clcm.

San L. G.
Se firmó en
Proyecto de Resolución
6-4-89

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE FUNDAMENTAL.

A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.

Asunto : SE SOLICITA VISACION RESPECTIVA.

Referencia :

Adjunto al presente, remito a Ud. el Proyecto de Resolución de viaje a la ciudad de Brasil del Kennel Club del Perú, para su visación u opinión al respecto.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

Arq. CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deportes
Fundamental

CMS/DNDF.
nmch.

Visto la Carta de fecha 26 de Mayo que presenta al Kennel Club Peruano, sobre ~~autorización~~ autorización de viaje;

Considerando:

Que, el Kennel Club Peruano, ha sido invitado por la Confederacao do Brasil Kennel Clube a participar en sus proximas Exposiciones Caninas a celebrarse en Sao Paulo los días 02, 03, 04 de junio del presente año.

Que, la Dirección Nacional de Deporte fundamental, promueve y difunde ~~el deporte~~ el Deporte en la diversidad de formas y manifestaciones y estando considerados las Actividades del ~~deporte~~ deporte como una ~~manifestación~~ forma de practica Deportiva;

De conformidad con el Decreto Legislativo No. 328 - Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado mediante Resolución Suprema 007 - ED - 86;

Estando a lo informado por la Asesoría Jurídica, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y la Dirección Nacional de Deporte fundamental;

SE RESUELVE

ART. 1º Autorizar al Kennel Club Peruano para participar ~~por un representante en la Exposición Internacional de Sao Paulo~~ con un representante en las exposiciones Caninas organizadas por la Confederacao do Brasil Kennel Clube, a realizarse en Sao Paulo del 02 al 04 de junio del presente año, otorgando crédito al Ing. Jaime Ganzoza Sousa.

ART. 2º De conformidad con el Art. 77º del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte, ^{Reglamento} ~~Reglamento~~ El viaje que autoriza la presente Resolución está exonerado de los rigores de Asociación a que se contrae el Decreto Ley N° 22317, modificado por el Art. 2º del Decreto Legislativo N° 209 y del Impuesto a los viajes al exterior.

ART. 3º Los costos que ocasione la presente Resolución no afectará al presupuesto de la Dirección Nacional de Deporte fundamental.

ART. 4º El Representante del Kennel Club Peruano, dentro de los 15 días de su retorno, hará llegar un informe Técnico sobre su participación.

R y C.



JUNHO

- 03 E 04.06.89 - KENEL CLUBE DO ABC - ESP. DE AFGHAN HOUND
10 E 11.06.89 - KENEL CLUBE PAULISTA
10 E 11.06.89 - ESPECIALIZADA COLLIE
17 E 18.06.89 - KENEL CLUBE RIO CLARO

JULHO

- 22 E 23.07.89 - KENEL CLUBE PRESIDENTE PRUDENTE
29 E 30.07.89 - JUNDIAI KENEL CLUBE

AGOSTO

- 05 E 06.08.89 - KENEL CLUBE SOROCABA
12 E 13.08.89 - CAMPINAS KENEL CLUBE
19 E 20.08.89 - KENEL CLUBE DE BAURU
26 E 27.08.89 - ESPECIALIZADAS: COLLIE, DOBERMANN, HUSKY SIB.,
26 E 27.08.89 - KENEL CLUBE PAULISTA

SETEMBRO

- 02 E 03.09.89 - SANTOS KENEL CLUBE
09 E 10.09.89 - KENEL CLUBE DE JAU
17.09.89 - KENEL CLUBE DE PIRACICABA
23 E 24.09.89 - KENEL CLUBE DE ARARAQUARA

OUTUBRO

- 07 E 08.10.89 - KENEL CLUBE RIBEIRAO PRETO
21 E 22.10.89 - KENEL CLUBE DO ABC
25.10.89 - ESPECIALIZADA DA RACA HUSKY SIBERIANO
28 E 29.10.89 - KENEL CLUBE DE BOTUCATU

NOVEMBRO

- 04 E 05.11.89 - ESPECIALIZADA COLLIE
11 E 12.11.89 - CAMPINAS KENEL CLUBE
25 E 26.11.89 - KENEL CLUBE PAULISTA - NATIONAL SPECIALTY
BETTY RICHARDS

DEZEMBRO

- 02 E 03.12.89 - ESPECIALIZADAS: BOXER, COCKER, DOBERMANN
09 E 10.12.89 - JUNDIAI KENEL CLUBE



PARA CONHECIMENTO DE V.S.A., TRANSCREVEMOS ABAIXO CALENDARIO FUNCIONAL DO KENEL CLUBE DO ABC, DIAS QUE NAO TEREMOS ATIVIDADES NA SECRETARIA DURANTE O ANO DE 1989 JUNTAMENTE INFORMAMOS OS DIAS DE EXPOSICOES NO ESTADO DE SAO PAULO.

" CALENDARIO FUNCIONAL DO KENEL CLUBE DO ABC PARA 1989 "

=====

DEZEMBRO 1988	-	21.12.	A	31.12.	-	(10 DIAS)	-	FERIAS
JANEIRO 1989	-	01.01.	A	02.01.	-	(01 DIAS)	-	FERIAS
FEVEREIRO 1989	-	06.02.	A	12.02.	-	(06 DIAS)	-	CARNAVAL
JULHO 1989	-	17.07.	A	23.07.	-	(07 DIAS)	-	FERIAS
SETEMBRO 1989	-	04.09.	A	10.09.	-	(06 DIAS)	-	SEMANA PATRIA

" CALENDARIO OFICIAL DE EXPOSICOES NO ESTADO DE SAO PAULO "

=====

MARÇO

11 F 12.03.89 - RIO PRETO KENEL CLUBE
18 F 19.03.89 - KENEL CLUBE SOROCABA

ABRIL

08 E 09.04.89 - ESPECIALIZADA, COLLIE CLUBE
08 E 09.04.89 - KENEL CLUBE PAULISTA
15 E 16.04.89 - JUNDIAI KENEL CLUBE
22 E 23.04.89 - SANTOS KENEL CLUBE
29 E 30.04.89 - KENEL CLUBE DE RIBEIRAO PRETO

MAIO

06 E 07.05.89 - ESPECIALIZADAS: BOXER, COCKER, DALMATA, DOBERMANN,
FILA BRASILEIRO, HUSKY SIBERIANO,
13 E 14.05.89 - CAMPINAS KENEL CLUBE

AFGHAN
HOUND

FAYAWAY FIGARO



Now it's World Champion, International Champion, South American Champion, Champion of the Americas, Peruvian Grand Champion, Colombian and Bolivian Champion Fayaway Figaro.

This lovely son of Ch. Coastwind Yev'Rah Amid and Ch. Jubilan's Doubletake is proudly owned and shown by Jaime Ganoza of Lima, Peru.

CONGRATULATIONS from Figaro's breeders:

**Alice Hively
FAYAWAY**

**Judy Bloom
JUBILAN**

JAIME GANOZA

Chaman and Dega Afghans, Lima, Peru, 223-888

set news
nties over
ully if they
red wins,
ret
agysends
National
lacion Ju-
Asahil el
lightwatch
Kawiga, a
Ch. Coast-
entry of 123

anel send
Spain and
ciality was
U.S., who
Huila
ro-Ceb
The de
ant at this
panish all-
quired for
t to back
but all-
a's Kudos
Province
ughter. In
wet, to
ermay, a

ld por to
vasudg-
aida
on twin
Adjar de
udos de
Kasan's
e young
an's The
iva). The

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

APLICACION	INTIS
CEDE	
SEMRED	
Autenticación	
Alquiler - Bares - Kioskos	
Alquiler locales deportivo	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehiculos	
Publicidad	
Servicio de luz	
1% Sobre Donaciones (Mat. deportiva y/o dinero).	
ros <i>Deuda de</i>	
<i>bonite</i>	
TOTAL I/.	<i>2.000</i> <i>2.000</i>

Observaciones : _____

RECIBO Nº 2200 -89

He recibido de : *Jaime Longa*
Lansa

La suma de *Do Mil* _____

Intis _____

para aplicar a las cuentas que se detallan

Lima *26* de *05* de 198*9*

Op
 Sello y firma del Tesorero o Encargado



KENNEL CLUB PERUANO

miembro federado a la federación cinológica internacional - Thuin, belgica ☐ ☐ ☐



Arquitecto
Carlos Mora
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Presente.-

KENNEL CLUB PERUANO, asociación civil encargada del control cinológico y del registro genealógico oficial de las razas caninas en el Perú, conforme a la Resolución Ministerial # 1195, del 01 de Setiembre de 1965, con domicilio en la Av. Larco 656 6to. piso oficina C, Miraflores, (teléfono 44-1628), debidamente representado por su Presidente, Ing. Ermanno Maniero Trovati, nos dirigimos a usted a fin de manifestarle lo siguiente:

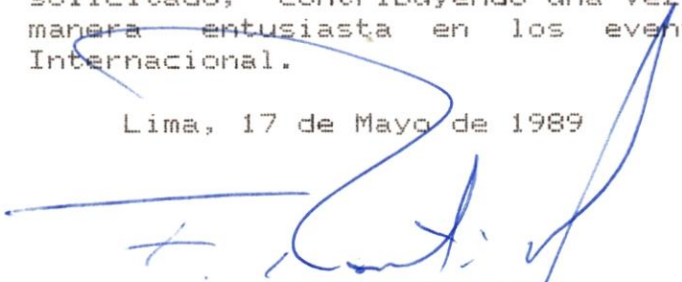
Que habiendo sido invitados para representar al Perú por la Confederacao Do Brasil Kennel Clube a sus próximas Exposiciones Caninas a celebrarse en Sao Paulo los días 02,03,04, de junio del presente año, mucho agradeceremos a usted se sirvan exonerar a nuestra delegacion Peruana que viajará a dicho evento deportivo de los impuestos a los signos de aviación, el impuesto a los viajes al exterior y cualquier otro impuesto de naturaleza análoga que grave o pudiera gravar los viajes fuera del país.

Nuestra Delegación esta integrada por el Ing. Jaime Ganoza Sousa.

POR TANTO:

Mucho agradeceremos a usted se sirva acceder a lo solicitado, contribuyendo una vez más a que el Perú participe de manera entusiasta en los eventos deportivos de carácter Internacional.

Lima, 17 de Mayo de 1989


Fernando Raventos Marcos
Presidente (i)

Handwritten notes:
Pase a OAS
Buenos Aires
Preside
26-5